Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 1 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** informa a la comunidad en general que iniciará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - ELECTRÓNICA Nro. SDIS-SASI-001-2025**

## 1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

## 2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co teléfonos 3279797 ext. 31000

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

## 3. OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

### 3.1. ALCANCE DEL OBJETO

Adquirir consumibles de impresión bajo la modalidad de suministro, para las impresoras de propiedad de la entidad; para tal efecto, las características técnicas y las cantidades de los bienes a adquirir son las siguientes:

| Consumibles de impresión de mayor uso | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Característica** | **Código del consumible** | **Descripción** | **Cantidad Aproximada*** |
| 1 | Tóner Lexmark | 58D4X00 | Tóner negro capacidad 35.000 p | 296 |
| 2 | Unidad de imagen Lexmark | 58D0Z00 | Unidad de imagen capacidad 150.000 p | 50 |
| 3 | Kit de mantenimiento Lexmark | 41X2233 | Kit de mantenimiento | 80 |

*Se aclara que las cantidades incluidas en la tabla corresponden a una estimación de mayor uso conforme al consumo anual para la ejecución del contrato, y en todo caso, el proveedor deberá tener en cuenta que los bienes serán solicitados en las cantidades necesarias de cualquiera de las tres referencias de la tabla, según lo requiera la Entidad hasta agotar el presupuesto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 2 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

### 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado dentro de la Clasificación UNSPSC hasta el cuarto nivel conforme se describe en el cuadro que se relacionan a continuación:

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 44103103 | Equipos de oficina, accesorios y suministro | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax |
| 44103116 | Equipos de oficina, accesorios y suministro | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Kit para impresora |

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el documento de Anexo Técnico Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato

## 4. REQUERIMIENTOS LEGALES:

La **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL** cuenta con: Concepto de viabilidad presupuestal, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

- **DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".
- Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con Recursos Públicos".*
- Decreto 1082 De 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*
- Ley 1474 De 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
- Decreto 019 De 2012, "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-894161198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 3 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

- Ley 1882 De 2018, "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 2069 De 2020, "*Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
- Decreto 399 de 2021 "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 0142 de 2023 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"*

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública contenido en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable.

Del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se extrae que los fines de la contratación pública son la búsqueda de la realización de los fines esenciales del Estado, la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos a su cargo y el respeto por los derechos inherentes a los administrados.

Así las cosas, el Estado debe propender por la materialización de los principios de eficiencia, eficacia y economía, al surtir los procesos de selección de contratistas, observando el cumplimiento de los requisitos habilitantes resultante de la comparación entre las propuestas presentadas. La Secretaría Distrital de Integración Social seleccionará los proponentes que cumplan los requisitos mínimos necesarios para participar en el proceso de contratación

De conformidad con la cuantía y el objeto a contratar, el presente proceso de selección, tiene como finalidad la selección de un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas, Uniformes y de Común Utilización, por Subasta Inversa, electrónica teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-894161198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 4 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

selección abreviada de características técnicas, uniformes y de común utilización bajo subasta inversa, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales al momento de analizar las características de los bienes y servicios a adquirir

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Para determinar el procedimiento por medio del cual se va a realizar la presente contratación, se tuvo en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, partiendo de los fines y principios que consagra la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia de contratación estatal como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021, Ley 2160 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

En atención a la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y la aplicación del Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se *modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”,* es pertinente señalar que, para el presente proceso de contratación, no se encuentran disponibles y vigentes Acuerdos Marcos de Precios y/o Instrumentos de Agregación de Demanda, ya que el Acuerdo Marco de Precios CCE282- AMP-2020 que cubría la necesidad a contratar, estuvo vigente hasta el 2 de agosto de 2023 y no se encuentra en estructuración proceso alguno para la adquisición de consumibles de impresión actualmente.

Conforme a lo expuesto, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para el suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Subasta Inversa Electrónica, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de la eficiencia y la economía en el presente por parte de la Entidad. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL” corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-894161198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 5 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _X_
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios ___
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Mínima cuantía _____

**6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la SDIS.

**7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II,* que se puede consultar en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708,https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 6 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

**En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.**

El cierre de este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del SECOP II, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) técnica(s) recibidas.

Una vez desencriptada la información contentiva de la(s) oferta(s) se generará a través de la misma plataforma el registro de recepción que evidencia el nombre del (los) proponente(s) y la hora de remisión de las ofertas. Este registro será publicado para conocimiento de todos los interesados en el proceso de selección por medio de la plataforma SECOP II.

Por seguridad en la trazabilidad de las actuaciones registradas en la plataforma SECOP II, el sobre contentivo de la información económica de precio inicial no permite ser aperturado hasta tanto se cumplan los términos indicados en el cronograma de actividades y se proceda a la verificación de la(s) oferta(s) económica(s), únicamente de aquel(los) proponente(s) que sean considerados habilitados dentro del proceso de selección.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

**NOTA:** Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado ***"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"*** [1] expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co y la página web de la Entidad. Integración Social (integracionsocial.gov.co)

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es por la suma de **MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($ 1.030.772.128).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 7 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

El contrato se ejecutará de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica ajustada una vez termine el evento de subasta, y la misma será revisada y aprobada por la Secretaria Distrital de Integración Social, razón por la cual se adjudicará por el valor del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección sera de ejecución abierta lo cual significa que los suministros se solicitaran a demanda.

Los valores unitarios ofrecidos para la postura económica no podrán sobre pasar los valores topes unitarios máximos CON IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato propuesta económica, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## 9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

**Regla 1**. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 2**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-894161198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 8 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

| ACUERDO COMERCIAL | | VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA DEL PACÍFICO | Chile | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| | México | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| CANADA | | SI | NO | NO | NO | NO aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| CHILE | | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| COREA | | SI | NO | NO | NO | NO aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| COSTA RICA | | SI | SI | NO | NO | NO aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | NO | NO | NO | NO aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| MEXICO | | SI | NO | SI | NO | NO aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| TRIÁNGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| | GUATEMALA | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| | HONDURAS | SI | NO | NO | NO | NO aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES | | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| ISRAEL | | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |
| REINO UNIDO E IRLANDA | | SI | SI | SI | NO | SI aplican al proceso las obligaciones de este tratado |

## 10. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

Que de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, en el que señala que *´´las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 9 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (…)*

*"Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."***

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso el cual asciende a la suma de **MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($ 1.030.772.128) M/CTE INCLUIDO IVA)** incluyendo todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y que se no cumple el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es **superior** al umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP **$ 533.287.768 (Valor para la vigencia 2025),** la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS **NO** limitará el presente proceso a las MIPYMES.

## 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, AUTORIZACIONES Y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS), CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

## 12. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso de selección es el dispuesto directamente en la plataforma del SECOP II.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 10 de 12

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
**SDIS-SASI-001-2025**

## 14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II a partir de la fecha de apertura de la selección abreviada por subasta inversa.
Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la selección abreviada tienen el carácter de oficiales.

El sitio www.colombiacompra.gov.co constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la SDIS y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, p*or* medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Entidad ha puesto a disposición la información correspondiente a este proceso de selección en la página web de la Entidad Integración Social (integracionsocial.gov.co)

## 15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

***Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

**RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Karen Rincón Escobar– Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo contreras– Contratista de la Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 11 de 12

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO DE CONVOCATORIA CONSUMIBLES DE IMPRESION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198

Creación: 2025-03-20 16:34:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-20 16:51:48

Escanee el código para verificación

**Firma: Subdirección de Contratación**

RUBY ARIAS C.

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Revisión: Subdirección de Contratación**

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**Elaboración: Subdirección de Contratación**

Karen Rincón E

Karen Eliana Rincón Escobar
1020762787
krincone@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198
2025-03-20T16:51:49-05:00 - Pagina 12 de 12

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA CONSUMIBLES DE IMPRESION

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250320-163447-4388a4-89416198

Creación: 2025-03-20 16:34:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-20 16:51:48

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Karen Eliana Rincón Escobar<br>krincone@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaría de Integración Social | Aprobado | Env.: 2025-03-20 16:35:11<br>Lec.: 2025-03-20 16:44:15<br>Res.: 2025-03-20 16:44:21<br>IP Res.: 186.85.137.42 |
| Revisión | XIMENA ROBAYO CONTREARS<br>xrobayo@sdis.gov.co<br>ABOGADA CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI | Aprobado | Env.: 2025-03-20 16:44:21<br>Lec.: 2025-03-20 16:45:24<br>Res.: 2025-03-20 16:45:29<br>IP Res.: 181.55.161.193 |
| Firma | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-03-20 16:45:29<br>Lec.: 2025-03-20 16:51:45<br>Res.: 2025-03-20 16:51:48<br>IP Res.: 191.156.233.51 |